



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 03 DE ENERO DEL 2017.

DECRETO ALCALDICIO: 41

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio de transferencia, Ejecución y colaboración, servicio Nacional de la Discapacidad y Municipalidad de Tucapel, de fecha 12 de Noviembre de 2015. Programa Estratégica de Desarrollo Local Inclusivo "EDLI".
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Bárbara Amanda Carrasco Venegas, de profesión Profesor en Educación Diferencial con Mención Discapacidad Intelectual.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Doña Bárbara Amanda Carrasco Venegas, de profesión Profesor en Educación Diferencial con Mención Discapacidad Intelectual, el que tendrá una vigencia, desde el 03 de Enero del 2017 hasta 31 de Mayo del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 685.320.- (Seiscientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos), mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)